

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 080-2017-A/MDC

Carumas, 06 de junio del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; estas son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse el 06 de junio del presente año, el 189° Aniversario de Creación Política del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, es oportuna la ocasión para rendirle un justo y merecido homenaje a sus hijos ilustres, personajes notables, autoridades y población, quienes fortalecen la identidad cultural y desarrollo integral de la Región Moquegua.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud a lo dispuesto por el artículo 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, RECONOCER Y FELICITAR, a los hermanos pobladores del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en la persona de su Alcalde, **Sr. Jubencio Fortunato Palomino Flores**, al celebrarse el 06 de junio del presente año, su 189° Aniversario de Creación Política, y a la vez desearle mayores éxitos y logros en pro de su desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR, el presente acto resolutive en el Libro de Honor de la Municipalidad Distrital de Carumas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEBRO CUAYLA GUTIERREZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS

YOBAN FERNANDO RODRIGUEZ ARANA
SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

27 JUN 2017

Subscribo FEDATARIO MD-CARUMAS

Certifico: Que la presente es copia fiel del Original en referencia.